



MAT.: APRUEBA LISTADO DE BENEFICIOS PARA SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2018.

ALGARROBO, 31 ENE 2018

DECRETO N°: 0657

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Ley 19.754 Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
9. Ley 20.647 Permite incorporación de los funcionarios de Salud a los Servicios de Bienestar
10. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
12. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
13. D.A. N° 1.288 de fecha 17.03.2014 aprueba acuerdo N° 0380 del H. Concejo Municipal, que aprueba Reglamento de Bienestar.
14. D.A. N° 2.329 de fecha 22.05.2014, Aprueba Reglamento de Bienestar de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
15. Acta de reunión comité de Bienestar de Salud de fecha 09 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

-Art. 2 del Reglamento de Bienestar "El Servicio señalado en el Art. anterior será administrado por un comité de Bienestar y tendrá como finalidad propender al Bienestar y al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y de sus cargas familiares legalmente reconocidas"

-Presupuesto aprobado por el comité de bienestar, con el listado de bonificaciones y actividades varias, que se entregarán en el año 2018 a sus afiliados y sus cargas familiares, según disponibilidad presupuestaria del Servicio de Bienestar.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE** beneficios y actividades que se entregarán a los funcionarios socios del Servicio de Bienestar de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, para el año 2018, según disponibilidad presupuestaria del Bienestar y lo que dicte su Reglamento.



| SALUD | BONIFICACION | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|--------------|--|
| Consultas Medicas | 50% | Se devolverá al socio el % señalado en cada prestación, de acuerdo al gasto que haya acreditado el socio, de acuerdo al Reglamento. Las bonificaciones de Salud tiene un tope máximo de \$100.000 por cada socio en el 2018. |
| Medicamentos | 20% | |
| Consultas Medicas No Bonificadas | 20% | |
| Exámenes de laboratorio | 30% | |
| Consulta Dental | 20% | |
| Lentes Opticos | 20% | |
| SOCIALES | MONTO | OBSERVACIONES |
| Matrimonio | \$ 20.000 | Presentando Certificado de Matrimonio |
| Nacimiento hijos vivos | \$ 20.000 | Presentando Certificado de Nacimiento |
| Bono Escolar | \$ 10.000 | Presentando Certificado de Alumno Regular |
| Fallecimiento | \$ 50.000 | Presentando Certificado de Defunción |
| Prestamo de Emergencia | \$ 50.000 | Previa Evaluacion y Aprobación del Comité |
| OTROS BENEFICIOS | MONTO | OBSERVACIONES |
| Fiestas Patrias | \$ 50.000 | Giftcard, caja de mercadería o cheque que se entregaran antes de Fiestas Patrias y Navidad |
| Navidad | \$ 50.000 | |
| Cumpleaños Funcionarios | \$ 20.000 | Cheque que se entregará al socio en el mes de su cumpleaños |
| Vacaciones | \$ 20.000 | Cheque que se entregará al socio en el mes de enero o febrero 2018 |
| Fiesta Familiar Navidad o Fin de Año | \$ 20.000 | Por socio para fiesta, obsequio, previa evaluación del comité |
| Compra Vales de Gas | | El precio del gas se redondeará a la centena más cercana |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./VLG/dto.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



0 6 5 7

31 ENE 2018